

FICHA CATALOGRÁFICA

CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA. REDUCCIÓN DE COTOS DE CAZA

DENOMINACIÓN:	REDUCCIÓN DE COTOS DE CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA
OBJETO:	Reducción del coto de caza
NORMATIVA:	Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
REQUISITOS:	Ser titular de los derechos cinegéticos de las parcelas a excluir del coto de caza
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	6 meses
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I. Acreditación de la titularidad del solicitante sobre los derechos cinegéticos, Plano de delimitación de la reducción (formato digital georreferenciado. UTM Huso 30. ETRS89) o listado de parcelas catastrales en formato digital, Adecuación del Plan Técnico de Caza a las nuevas circunstancias (si procede), Certificado del acuerdo del órgano con capacidad para acordar la reducción (Sociedades de Cazadores), Certificado del Acuerdo Municipal del Pleno para la solicitud de reducción del coto municipal de caza (en su caso), Certificado del acuerdo federativo, en caso de cotos promovidos por la FAC, Fotocopia de NIF / CIF, en caso de personas físicas o jurídicas privadas, Poderes que acrediten representación, en caso de personas físicas o jurídicas privadas
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Personas físicas o jurídicas privadas, sociedades deportivas de cazadores, ayuntamientos, Federación Aragonesa de Caza, que soliciten la reducción de un coto de caza.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 27C. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Se abonará tasa en los supuestos de tramitación de las solicitudes de reducción de los cotos de caza que no fueran promovidas por los titulares de los respectivos cotos.